



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD
LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCION EJECUTIVA DE REGULACION
Y FISCALIZACION SANITARIA

Nº: EP-2007-142.17

Informe Nº 00222-2017-GOB.REG. DRSP-DSRSLCC-401441-FWZC

REGISTRO EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS (EPS -RS)

A.- EMPRESA

Razón Social : INNOVA AMBIPETRO S.A.C.
Nº de RUC : 20600859553
Representante Legal : Yeral Saddam Orrego Chinguel

B.- DIRECCION

Legal : A.H. Jorge Chávez Mz. U Lt. 40 Distrito Talara
Provincia de Talara, Región Piura

Oficina - Planta de Operaciones: A.H. Jorge Chávez Mz. U Lt. 40, Distrito Talara,
Provincia de Talara – Región Piura..



DIRECCION TECNICA

Responsable Técnico : Ingeniero Ambiental Erick Misael Estrada Rodríguez
C.I.P. : 194714

D.- SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SOLIDOS

AMBITO MUNICIPAL	
CODIGO	Tipos de Residuos Sólidos
MD - 2	Recolección de Residuos Sólidos de Origen Domiciliario
MD - 3	Transporte de Residuos Sólidos de Origen Domiciliario
MC - 2	Recolección de Residuos Sólidos de Origen Comercial
MC - 3	Transporte de Residuos Sólidos de Origen Comercial
ML - 2	Recolección de Residuos Sólidos de Origen de Limpieza de Espacios Públicos
ML - 3	Transporte de Residuos Sólidos de Origen de Limpieza de Espacios Públicos
AMBITO NO MUNICIPAL	
ES - 2	Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Establecimientos de Atención de Salud
ES - 3	Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Establecimientos de Atención de Salud
IN - 2	Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Industrial
IN - 3	Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Industrial





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD
LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCION EJECUTIVA DE REGULACION
Y FISCALIZACION SANITARIA

Nº: EP-2007-142.17

Informe Nº 00222-2017-GOB.REG. DRSP-DSRSLCC-401441-FWZC

IN - P - 2	Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Industrial
IN - P - 3	Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Industrial
CO - 2	Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de las Actividades de Construcción
CO - 3	Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de las Actividades de Construcción
CO - P - 2	Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de las Actividades de Construcción
CO - P - 3	Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de las Actividades de Construcción
AG - 2	Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Agropecuario
AG - 3	Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Agropecuario
AG - P - 2	Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Agropecuario
AG - P - 3	Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Agropecuario
IE - 2	Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales
IE - 3	Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales

E.- REGISTRO

La Unidad de Saneamiento Básico de la Dirección Ejecutiva de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna, emite la presente constancia de inscripción en el **Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)** a favor de la Empresa **INNOVA AMBIPETRO S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La Empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem D, se realicen cumpliendo la Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria D.L. Nº 1065 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 057-2004-PCM.
- 2.- Los servicios de la Empresa **INNOVA AMBIPETRO S.A.C.** están sujetas a **vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud**, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
- 3.- La Empresa **INNOVA AMBIPETRO S.A.C.** podrá realizar las prestaciones de los servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
- 4.- El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Sullana, 12 de Enero de 2018

Jorge Nosa W. Benites Oliva
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACION Y FISCALIZACION SANITARIA